

INFORME DE ACTIVIDAD MENSUAL

NOMBRE	<i>Maria Magdalena Mella Villarroel</i>
RUT	[REDACTED]
MES DEL INFORME	<i>Noviembre de 2023</i>
PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL	<i>"Prestación de Servicios Dirección de Medio Ambiente 2023"</i>
IDDOC CONTRATO	<i>1669542</i>
IDDOC ANEXO CONTRATO	<i>1706712 - 1743704</i>
DIRECCIÓN MUNICIPAL	<i>MEDIO AMBIENTE</i>

DIA	ACTIVIDAD
Miércoles 01	Feriado
Jueves 02	Trabajo administrativo, preparación de clases talleres huertos comunitarios y labores del huerto riego y preparación de almácigos.
Viernes 03	Inasistencia por enfermedad
Sábado 04	Realización de taller de huertos comunitarios en Lorenzo Arenas.
Domingo 05	
Lunes 06	Realización de taller de huertos comunitarios en Cesfam Victor Manuel Fernández. Riego y mantención del huerto comunitario en Universidad de Concepción.
Martes 07	Realización de taller de huertos comunitarios COSAM. Preparación de letreros maceteros para feria orgánica.
Miércoles 08	Realización de taller de huertos comunitarios en CIAM PEDRO DE VALDIVIA . Realización de huertos verticales urbanos
Jueves 09	Medio día administrativo.
Viernes 10	Preparación de clase para realización de huertos comunitarios, elaboración de biofertilizantes y control de plagas y enfermedades.
Sábado 11	Trabajo administrativo de preparación de clases y recibimiento de alumnos de Universidad de Concepción al huerto comunitario de Lorenzo Arenas.
Domingo 12	
Lunes 13	Licencia
Martes 14	Licencia
Miércoles 15	Licencia
Jueves 16	Licencia
Viernes 17	Licencia
Sabado 18	Licencia
Domingo 19	Licencia
Lunes 20	Licencia
Martes 21	Licencia
Miércoles 22	Licencia
Jueves 23	Licencia
Viernes 24	Licencia
Sábado 25	Licencia
Domingo 26	Licencia



Lunes 27	Licencia
Martes 28	Licencia
Miércoles 29	Licencia
Jueves 30	Licencia

MARÍA MAGDALENA MELLA VILLARROEL
FUNCIONARIO

NORMA PARRA GUTIERREZ

JEFE DIRECTO

ANDREA ASTE VON BENNEWITZ
DIRECTORA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE



En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado número de cédula de identidad.